Señora
VIVIANA VÉLEZ SALAZAR
Jefe de oficina
Oficina de Informática

El suscrito Rector de la Institución Universitaria de Envigado, designado mediante Resolución del Consejo Directivo N°20250001 del 03 de abril de 2025 y acta de posesión del 29 de abril de 2025 y con base en las facultades otorgadas en el Acuerdo Estatutario 015 de 2022, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato, previo a las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que la Institución a través de oficina de Informática, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que cada contrato, convenio y alianza debe contar con su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la ocupación que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

N° DE CONTRATO / CONVENIO	MC – 20250007_1
DEPENDENCIA:	Oficina de Informática
MODALIDAD CONTRACTUAL	Minina cuantía
CONTRATISTA / ASOCIADO:	**NOVOTECHNO DE COLOMBIA S.A.S. BIC**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA / ASOCIADO:	**NIT: 900.443.000-6**
OBJETO:	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCIÓN VEEAM BACKUP Y VMWARE CON EL QUE CUENTA A LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, PARA ASEGURAR EL RESPALDO DE LA INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES.
VALOR:	**TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($35.693.890,54) IVA INCLUIDO**
PLAZO:	El plazo estimado para la ejecución del contrato será contado desde el 31 de mayo de 2025 y hasta el 23 de junio de 2026, una vez se cumplan con todos los requisitos de perfeccionamiento. Esta disposición garantiza que cada licencia mantendrá su validez conforme al período establecido y permitirá asegurar la correcta ejecución de las actividades contempladas durante el plazo del contrato.

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **VIVIANA VÉLEZ SALAZAR** Jefe de oficina , adscrito a oficina de Informática.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley y normas que rijan la materia, lo establecido en contrato y lo dispuesto en el manual de contratación y el de supervisión de la Institución

En consecuencia, se firma por las partes en la hora y fecha registrada en la plataforma SECOP II a través del flujo electrónico de aprobación.

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Rector
Institución Universitaria de Envigado

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
VIVIANA VÉLEZ SALAZAR
Supervisor
Institución Universitaria de Envigado

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.